278

OJTMSD 3MAR'20 1:15

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín

Ref: Ejecutivo de alimentos 43
Demandante: MARIA BERNARDA ARANGO AMAYA
Demandado: RODRIGO TORDECILLA
Radicado: 1998-457
Asunto: Constancia CENTRO TERAPEUTICO

04 MAR

PIEDAD ROCIO GONZÁLEZ URREGO, abogada titulada y en ejercicio de su profesión, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto me permito allegar al Despacho, constancia del Centro Terapéutico Espíritu Guerrero SAS

Del señor Juez;

PIEDAD ROCIO GONZÁLEZ URREGO
C.C. 42896448
T.P. 62.210 del Consejo Superior de la Judicatura

Marzo 4/20

LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA ESPÍRITU GUERRERO SAS CON NIT 901.217.150

CERTIFICA

Que el joven ANDRES FELIPE TORDECILLA ARANGO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.152.451.176, quien nació el 05 de septiembre de 1994, se encuentra en un programa de recuperación y desintoxicación de fármacos y bebidas alcohólicas, desde el pasado 1 de octubre de 2019.

En el momento solo se permiten visitas por parte de los familiares, pero aún nose autoriza salida de la entidad.

Cualquier información adicional se dará en el teléfono 3122725073

Cordialmente,

JESUS MARIA PIEDRAHITA U.

Coordinador

280

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
DE ORALIDAD

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **1998 00457** 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la certificación aportada por la apoderada del demandante, en la cual se informa el estado de internamiento de éste.

NOTIFÍQUESE,

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

El Auto que antecede se notifica por anotación en **Estados N°** 45 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 del mes de 03 de 2020, a las 08:00 a.m.

Secretaria